



Beca Ifigenia Martínez - Apoyo para la Alimentación. Licenciatura, Ciclo Escolar 2026-1.

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con recursos del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y con recursos extraordinarios obtenidos por el uso de espacios de cafeterías concesionadas, de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura que, por su condición socioeconómica, lo requiera, a participar en la **Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para la Alimentación, Ciclo Escolar 2026-1**, que consiste en un apoyo económico destinado a coadyuvar en gastos de alimentación.

REQUISITOS

- Estar inscrita/o en el nivel licenciatura, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel en el sistema escolarizado, abierto o a distancia.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea menor o igual a un salario mínimo mensual del vigente para México, en la zona general.
- Contar con un promedio general mínimo de 7.00 (Excepto el primer ingreso o semestre/año de inducción).
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- No estar sancionada/o conforme a lo establecido en la legislación Universitaria.
- Postularse como aspirante durante el periodo de preregistro especificado, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta Beca consiste en un apoyo económico de \$3,600 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al periodo del 11 de agosto al 11 de diciembre de 2025, el cual será pagado en una sola exhibición, siempre que la/el beneficiaria/o cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. La UNAM será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a las/os alumnas/os beneficiadas/os, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

- Esta beca no es compatible con el Programa de Apoyo Nutricional, ni con algún otro cuyo fin alimentario sea el mismo.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarias/os se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAEE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de la UNAM.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de contar con alguno de los siguientes criterios, en ese orden, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

- Mayor vulnerabilidad económica de acuerdo con el ingreso registrado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación Evaluación y Simplificación de la UNAM.
- Ser madre soltera o persona embarazada soltera.
- Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo.
- Ser mujer de pueblos indígenas o afromexicana, por auto adscripción.
- Ser hombre de pueblos indígenas o afromexicano, por auto adscripción.

PROCEDIMIENTO

- Las/os aspirantes deberán acceder al Sistema Integra, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y guardar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, mismo que servirá como acuse.

2. El periodo de preregistro de solicitudes será del 18 al 31 de agosto de 2025.
3. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y, con base en la disponibilidad presupuestal, realizará la propuesta de padrón de beneficiarias/os y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
4. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, este procederá a aprobar el padrón de personas beneficiarias.
5. El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, autorizará la publicación de resultados.
6. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM, www.integra.unam.mx en la fecha señalada en la presente convocatoria.
7. Es obligación de las personas beneficiarias que hayan sido seleccionadas, conservar la documentación que las acredite como becarias/os del programa para el periodo 2026-1 y atender, en tiempo y forma, el procedimiento que será informado a través del buzón de mensajes en el Sistema Integra, para efectos de realizar el pago correspondiente de la beca. De no atender lo anterior, la beca podrá ser cancelada por incumplimiento.

El registro de una solicitud en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas y de la normativa que sea aplicable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, las decisiones de este Comité, no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM www.integra.unam.mx, a partir del 30 de septiembre de 2025.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la persona beneficiaria sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicha persona. En el caso de que el pago ya esté programado el mismo se efectuará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias/os, deberán de estar atentas/os en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Publicación de convocatoria www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	11 de agosto de 2025
Preregistro de la solicitud www.integra.unam.mx	18 al 31 de agosto de 2025
Revisión y validación de solicitudes perregistradas	1° al 26 de septiembre de 2025
Publicación de resultados www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	30 de septiembre de 2025

DATOS DE CONTACTO

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el seguimiento a personas beneficiarias y los procedimientos para pago, contamos con el correo de la modalidad: becaifigenia@unam.mx

Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.

Responsable operativo: Lic. Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 11 de agosto de 2025.

"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad